



DECRETO N° 126  
TEMUCO, 28 ENE 2022

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 26.01.2022; presentada por SALGADO MILIAN EVELYN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : SALGADO MILIAN EVELYN  
Rut : 24.955.802-8  
Patente  
Rol : 3-5344  
Actividad Económica : MEDICO CIRUJANO  
Código Actividad : 862.031  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 01684  
Rol Avalúo : 01494-0007  
Fecha de Solicitud : 26.01.2022  
N° Solicitud : 25  
Email :  
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

HAA/VNV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

2415273